



## **NOTA DE PRENSA SOBRE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE BICICLETAS**

Recientemente ha aparecido en un medio de comunicación, de amplia difusión, una noticia titulada “las 10 infracciones más frecuentes de los ciclistas de Vitoria-Gasteiz y sus multas”, en la que se detallan normas y sanciones, algunas de las cuales eran inexactas, lo que ha dado lugar a desinformación y confusión entre la ciudadanía.

A este respecto solicitamos que el responsable del Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento aclare URGENTE y públicamente que:

- No se pueden quitar puntos del carnet de conducir por infracciones cometidas circulando en bicicleta,
- En Vitoria-Gasteiz las bicicletas pueden circular por la calzada aunque haya un carril bici en esa calle,
- En Vitoria-Gasteiz está permitido candar bicicletas a elementos del mobiliario urbano si no hay aparcabicis libres, siempre que con ello no se le ocasione ningún daño, ni se vea alterada su función, ni se entorpezca el tránsito peatonal, la accesibilidad, ni la circulación de vehículos. Pero en ningún caso está permitido amarrarlas a los árboles.

Solicitamos igualmente al Ayuntamiento que se realicen acciones de comunicación de la normativa ciclista para que la ciudadanía la conozca.